

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., segundo (02) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01123-00
DEUDOR: CARLOS ALBERTO VERGARA TORRES.

Teniendo en cuenta las documentales allegadas por el liquidador, adviértase que se encuentran notificados los acreedores que hicieron parte del proceso de negociación de deudas.

De otro lado, téngase en cuenta que se surtió el emplazamiento de los demás acreedores, el cual se ajusta a derecho, por lo que se **requiere a secretaría** para que sea incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y permanezca el proceso en la secretaría del Juzgado por el termino de veinte (20) días, sin interrupciones.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 3 de diciembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario